

## Dirección Nacional de Aduanas

R/G No. 75/2015.

**Ref.: Reglamento de Examen para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachantes de Aduana.**

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 02 de octubre de 2015.

**Visto:** Lo dispuesto por la ley N° 19.276 de fecha 19 de Setiembre de 2014 (CAROU), y el Decreto N° 96/015 de 20 de Marzo de 2015.

**Resultando:** Que la realización del examen ha sido regulada en el ejercicio 2014 por la Resolución General N° 83/2014.

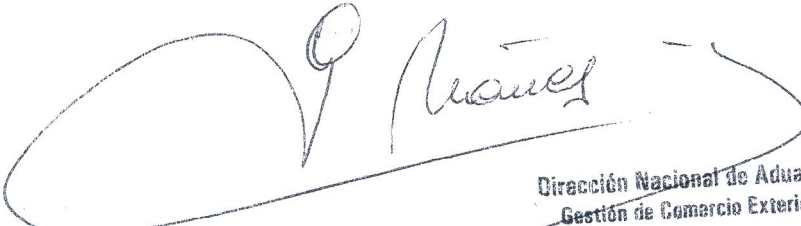
**Considerando:** Que los cambios en la normativa aduanera hacen necesaria la actualización del Reglamento del Examen para aspirantes a Despachante de Aduana y Apoderados de Despachantes de Aduana.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el literal 2 c) del artículo 6° de la ley 19.276 de fecha 19 de Setiembre de 2014 (CAROU).

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1.- Apruébese el Reglamento de Examen para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachantes de Aduana, que se transcribe adjunto a la presente resolución.
- 2.- Se deja sin efecto la resolución dada en Orden del Día N° 115/2003 de 11 de Noviembre de 2003.
- 3.- Regístrese y publíquese en Resolución General y en la Página Web del Organismo. Por el Área Asesoría de Comunicación Institucional comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay. Cumplido y con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de la División Gestión de Recursos.

GM/dv



Dirección Nacional de Aduanas  
Gestión de Comercio Exterior  
Cr. Cruzmán Mañes  
Encargado de Área

R/G No. 75/2015  
Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199  
Montevideo - Uruguay  
Teléfonos: (+598) 29150007  
www.aduanas.gub.uy

Encargado de Despacho de la  
Dirección Nacional de Aduanas  
R.G. N° 75/2015